N.R. /SUOC/ N°: 111/2020

Pilar, 20 de noviembre de 2020

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Ref.: *Comunicación de Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato N° 099/2019* – LCO N° 03/2019 "Ampliación de la Estructura Edilicia del Palacio de Justicia de Pilar y Terminación de Obras de Remodelación y Ampliación del Juzgado de Paz de Alberdi – ID 370996.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y a través suyo a la instancia que corresponda a fin de dar trámite al procedimientos de comunicación del expediente de referencia, Convenio Modificatorio por el cual se acuerda la ampliación del monto original del Contrato N° 099/2019 para el Lote N° 2, conforme a la Resolución respectiva.

Se adjuntan a la presente:

- ✓ Dictámenes y antecedentes.
- ✓ Resolución de la Máxima Autoridad.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- ✓ Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato N° 099/2019.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL ★ CONTRATACIONES ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU